

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2753 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 3 de mayo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 2010, relativo a la inserción de Evaluación Ambiental del Plan Territorial Parcial de Ordenación de La Gomera Ycoden-Daute-Isla Baja, términos municipales de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Buenavista del Norte y Los Silos (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de marzo de 2010, relativo a la inserción de Evaluación Ambiental del Plan Territorial Parcial de Ordenación de La Comarca, Ycoden-Daute-Isla Baja, términos municipales San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Buenavista del Norte y Los Silos, isla de Tenerife, cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2010.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar el procedimiento de evaluación ambiental del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja (expte. 2006/1150), de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4º, del Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Segundo.- El informe de Sostenibilidad Ambiental deberá someterse a información pública por plazo de 45 días, antes de la aprobación inicial, o junto con la misma, según lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos, debiendo aprobarse, si procede, la Memoria Ambiental con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de San Juan de La Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Buenavista del Norte y Los Silos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.